

Lanús, 18 ENE 2018

**VISTO:**

La Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo n° 19587/72 y su reglamentación por Decreto n° 351 del año 1979,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley citada en el visto establece en su Artículo 1° (...) "Las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo se ajustarán, en todo el territorio de la República, a las normas de la presente ley y de las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten. Sus disposiciones se aplicarán a todos los establecimientos y explotaciones, persigan o no fines de lucro, cualesquiera sean la naturaleza económica de las actividades, el medio donde ellas se ejecuten, el carácter de los centros y puestos de trabajo y la índole de las maquinarias, elementos, dispositivos o procedimientos que se utilicen o adopten (...)".

Que la misma Ley dice, en su Artículo 2° (...) "A los efectos de la presente ley los términos "establecimiento", "explotación", "centro de trabajo" o "puesto de trabajo" designan todo lugar destinado a la realización o donde se realicen tareas de cualquier índole o naturaleza con la presencia permanente, circunstancial, transitoria o eventual de personas físicas y a los depósitos o dependencias anexas de todo tipo en que las mismas deban permanecer o a los que asistan o concurren por el hecho o en ocasión del trabajo o con el consentimiento expreso o tácito del principal. El término empleador designa a la persona, física o jurídica, privada o pública, que utiliza la actividad de una o más personas en virtud de un contrato o relación de trabajo."

Que a su turno el Decreto de Reglamentación mencionado en el Visto, establece en el Artículo Art. 187 (...) El empleador tendrá la responsabilidad de formar unidades entrenadas en la lucha contra el fuego. A tal efecto, deberá capacitar a la totalidad o parte de su personal y el mismo será instruido en el manejo correcto de los distintos equipos contra incendios y se planificarán las medidas necesarias para el control de emergencias y evacuaciones. Se exigirá un registro donde consten las distintas acciones proyectadas y la nómina del personal afectado a las mismas. La intensidad del entrenamiento estará relacionada con los riesgos de cada lugar de trabajo (...)"

Que resulta ineludible el cumplimiento a la normativa de trato, más aun cuando se trata del cuidado de las personas y los bienes de estas.

Que la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias, dependiente de la Secretaría de Seguridad, resulta competente para realizar todas las acciones necesarias para la prevención, atención y respuesta en la emergencia dentro de las cuales queda comprendida la materia de la legislación citada.

Que a esos efectos resulta indispensable la formación de equipos con personal municipal, que tengan el conocimiento del manejo frente a un incendio, a efectos de responder rápidamente en control de la emergencia y/o evacuación y colaborar con el accionar de la Dirección General de Defensa Civil y Bomberos.

**POR TODO ELLO:****EL INTENDENTE MUNICIPAL****D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Crease la Brigada de Lucha contra Incendios y Evacuaciones conformada por personal municipal, la que atenderá las emergencias con el fin de atenuar lesiones y pérdidas que se puedan producir, como consecuencia de un evento con fuego o de otro tenor de emergencia, desarrollando una acción temprana mientras se hacen presentes los servicios de los Bomberos o personal técnico correspondiente.

**Artículo 2º:** Apruébese el Manual de Procedimiento para la Lucha contra Incendios y Evacuaciones que forma parte del presente como Anexo.

**Artículo 3º:** Establecese que las Brigadas de Lucha contra Incendios y Evacuaciones estarán conformadas por integrantes de las distintas Secretarías, debiendo estar asentados en un Registro habilitado a tal efecto, conforme lo establezca el Manual de Procedimiento para la Lucha contra Incendios y Evacuaciones referido en el Artículo nº 2 del presente.

**Artículo 4º:** Crease una “Bonificación Remunerativa” consistente en la suma de Pesos QUINIENTOS (\$500) mensuales, la cual será percibida por los agentes que integren la Brigada de lucha contra Incendios y Evacuaciones creada en el Artículo 1º.

Facultase al Departamento Ejecutivo a determinar aumentos en la Bonificación que se crea en el presente, a los fines de hacer frente al objetivo de compensación por la tarea que desempeñan los agentes que se designen en la Brigada.

**Artículo 5º:** Los integrantes de las Brigadas, deberán participar, con carácter obligatorio, de las capacitaciones que la Dirección de Defensa Civil determine a través de una Planificación anual y mantener actualizados los datos de contacto.

**Artículo 6º:** Dese al Registro Oficial de Decretos, por la Subsecretaría de Comunicación y Gestión Pública dese amplia difusión, remítase copia certificada del presente a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable para que por el conducto pertinente se notifique a la Dirección de Defensa Civil de la Subsecretaría de Seguridad y Emergencias, élvese copia al Honorable Concejo Deliberante y cumplido archívese.

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete  
Municipio de Lanús

NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS



CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S-84903 | 2017



LANÚS  
MUNICIPIO

ANEXO

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS BRIGADA DE  
LUCHA CONTRA INCENDIO Y EVACUACIONES  
PARA EL PALACIO MUNICIPAL**





## INDICE

INTRODUCCION	PAG 3
OBJETIVO GENERAL	PAG 3
OBJETIVOS ESPECIFICOS	PAG 3
MANEJO DE LA EMERGENCIA - POSIBLES HIPOTESIS	PAG 4
ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y OPERATIVA- RESPONSABLE MUNICIPAL.	PAG 4
FUNCIONES DEL JEFE DE LA SECCION DE PREVENCION DE SINIESTROS	PAG 5
BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIONES- CONCEPTO-	PAG 6
FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS	PAG 7
PROTOCOLOS	PAG 10
PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO	PAG 18
GLOSARIO	PAG 20



## 1. INTRODUCCION

La Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil, consciente de su responsabilidad en el control de los factores que puedan amenazar la vida de las personas que trabajan en el Palacio Municipal y de los ciudadanos que utilizan sus servicios, crea la Brigada de Lucha contra Incendios y Evacuaciones, conformada por agentes municipales pertenecientes a diferentes áreas del Municipio, quienes mediante un adecuado y permanente entrenamiento colaborarán en la prevención y atención de las emergencias que ocurrán en sus dependencias, siguiendo las pautas fijadas en el presente Manual de Procedimientos.



### 1.1 OBJETIVO GENERAL

1.1.1 Proporcionar a los trabajadores del Municipio de Lanús, los elementos y conocimientos adecuados con el apoyo de la creación de una Brigada de Lucha contra incendios y Evacuaciones, que les permitan responder con eficacia en la prevención y atención de emergencias para disminuir las consecuencias negativas generadas por dichas situaciones dentro del ámbito del Palacio Municipal.

### 1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.2.1 Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias dentro y en las inmediaciones del Palacio Municipal.
- 1.2.2 Establecer el grado de riesgo y vulnerabilidad derivados de las amenazas.
- 1.2.3 Establecer medidas preventivas y de protección para los escenarios de riesgos que se han identificado.



- 1.2.4 Organizar los recursos que el Municipio tiene, tanto humanos como físicos, para hacer frente a cualquier tipo de emergencia.
- 1.2.5 Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a peligros.
- 1.2.6 Preservar los bienes y activos existentes en las áreas del Palacio Municipal, de los daños que se puedan presentar como consecuencia de las emergencias.
- 1.2.7 Garantizar la continuidad de las actividades y servicios en el Municipio.
- 1.2.8 Garantizar una mejor respuesta ante las emergencias que se generen.
- 1.2.9 Disponer de un esquema de activación con una estructura organizacional ajustada las necesidades de respuesta de las emergencias.

### 1.3 MANEJO DE LA EMERGENCIA- POSIBLES HIPOTESIS.

Según la Organización de las Naciones Unidas, los Desastres se clasifican en:

1.3.1 Naturales y  
1.3.2 Tecnológicos, siendo estos ultimos los generados por el Hombre. Dentro de estos, se detalla a continuacion, de manera referencial, algunos de los eventos posibles de la emergencia:

- a. Incendios
- b. Derrame o Fuga de Contaminantes
- c. Escape de Gas
- d. Amenazas de bomba / Artefactos Explosivos
- e. Colapso de estructuras- Derrumbes

Para la mejor Respuesta es imprescindible realizar acciones Preventivas, a efectos de Mitigar sus consecuencias.

### 1.4 ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y OPERATIVA.

#### 1.4.1 RESPONSABLE MUNICIPAL

La Brigada de Lucha contra Incendios y Evacuaciones, dependera del Responsable del Area- Seccion de Prevencion de Siniestros- quien tendra a cargo la Capacitacion de los brigadistas en las distintas

Subsecretaria de Emergencias y Defensa Civil



etapas de la emergencia, ante diversas hipótesis, proporcionando los Protocolos que se circunscriben al Palacio Municipal, para los posibles eventos, en tres fases: ANTES, DURANTE Y POST EMERGENCIAS.

#### **1.4.2 FUNCIONES DEL JEFE DE LA SECCION DE PREVENCION DE SINIESTROS.**

##### **A. ANTES DE LA EMERGENCIA**



- 1.4.2.1 Proporcionar los elementos de Seguridad necesarios para hacer frente a las emergencias, los cuales se detallan a continuación:
  - 1.4.2.1.1 Locker para guarda de los elementos para cada Brigadista.
  - 1.4.2.1.2 Casco.
  - 1.4.2.1.3 Campera
  - 1.4.2.1.4 Botas
  - 1.4.2.1.5 Guantes
  - 1.4.2.1.6 Mascara de protección Respiratoria.
  - 1.4.2.1.7 Hacha
  - 1.4.2.1.8 Linterna
- 1.4.2.2 Garantizar la seguridad de la Brigada de Lucha contra Incendio y Evacuaciones.
- 1.4.2.3 Proporcionar la Capacitación pertinente a la Brigada de Lucha contra Incendios y Evacuaciones.
- 1.4.2.4 Identificar las posibles emergencias a través del Análisis y Mapa de Riesgos elaborado oportunamente.
- 1.4.2.5 Proveer a las áreas municipales, material preventivo como Señalización para las áreas y Planos de Evacuación.
- 1.4.2.6 Entregar los elementos y ropa adecuada considerando las hipótesis de emergencias, del presente.
- 1.4.2.7 Brindar información a los trabajadores y visitantes sobre la atención de emergencias.
- 1.4.2.8 Mantener actualizado el Plan de Emergencias
- 1.4.2.9 Realizar el análisis de Riesgo
- 1.4.2.10 Desarrollar ejercicios de entrenamiento (simulacros)

##### **B. DURANTE LA EMERGENCIA.**

- 1.4.2.11 Evaluar las prioridades del incidente o emergencia

Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil



- 1.4.2.12 Determinar los objetivos operacionales
- 1.4.2.13 Desarrollar y ejecutar los Protocolos
- 1.4.2.14 Activar la alarma
- 1.4.2.15 Desarrollar una estructura organizacional apropiada
- 1.4.2.16 Mantener el control y la coordinación de la emergencia
- 1.4.2.17 Administrar los recursos, suministros y servicios
- 1.4.2.18 Identificar las organizaciones de apoyo y líneas de comunicación
- 1.4.2.19 Responder a las solicitudes de la brigada para establecer contacto con otras organizaciones
- 1.4.2.20 Emitir información acerca del incidente a la Secretaría de Gobierno, área Prensa y Comunicación, a efectos que la misma, canalice los informes a los medios de prensa, instituciones y organizaciones externas.

#### C. POST EMERGENCIA

- 1.4.2.21 Auditar el resultado de las medidas implementadas en el plan para analizarlas y evaluarlas
- 1.4.2.22 Realizar la inspección del área afectada
- 1.4.2.23 Coordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por la emergencia o el incidente
- 1.4.2.24 Ajuste de procedimientos
- 1.4.2.25 Convocar y desarrollar una reunión final para la evaluación de la emergencia.
- 1.4.2.26 Coordinar la reposición de los recursos que hayan sido utilizados durante la emergencia
- 1.4.2.27 Elaborar el informe final para la superioridad.

### 1.4.3 BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y EVACUACIONES

#### 1.4.3.1 - CONCEPTO

Es un grupo de acción en emergencias, debidamente entrenado y organizado al servicio del Municipio, cuyo objetivo es atenuar las lesiones y perdidas que se puedan producir como consecuencia de un evento con fuego u otro tipo de emergencias desarrollando una acción temprana que le permita

Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil



**LANÚS**  
MUNICIPIO

controlar el avance o extincion de dicho fuego minetras se hacen presentes los servicios de Bomberos. Queda claro que la Brigada no debe reemplazar la actuacion del cuerpo de Bomberos.

Sera formada por personal de distintas areas municipales, elegido en forma estrategica para cubrir todos los sectores del Palacio Municipal. La Brigada estara compuesta como minimo por doce (12) agentes Municipales y quince (15) como maximo.

Dependera organica y funcionalmente de la Seccion Prevencion de Siniestros, dependiente de la Subsecretaria de Emergencias y Defensa Civil.

#### **1.4.3.2 FUNCIONES DE LOS BRIGADISTAS**

##### **A. ANTES DE LA EMERGENCIA**

- 1.4.3.2.1 Mantener la seguridad del área asignada.
- 1.4.3.2.2 Custodiar los elementos de seguridad recibidos para la atencion de las emergencias, los cuales debera restituir en caso que no siga formando parte de la Brigada.
- 1.4.3.2.3 Entrenar y realizar prácticas contra incendios y evacuación
- 1.4.3.2.4 Inspeccionar periódicamente los sistemas y equipos de protección contra incendios.
- 1.4.3.2.5 Asistir y tomar las capacitaciones y las practicas de entrenamiento
- 1.4.3.2.6 Realizar un censo actualizado y permanente del personal.
- 1.4.3.2.7 Verificar de manera constante que las rutas de evacuacion esten libres de obstaculos
- 1.4.3.2.8 Ser guia en ejercicios de evacuacion y eventos reales, llevando a los grupos de personas a las zonas de menor riesgo o al punto de encuentro según plan elaborado por la Direccion General de Defensa Civil.

##### **B. DURANTE LA EMERGENCIA**

- 1.4.3.2.9 Reaccionar inmediatamente ante cualquier contingencia o inminencia de peligro.

Subsecretaria de Emergencias y Defensa Civil



**LANÚS**  
MUNICIPIO

- 1.4.3.2.10 Activar la alarma, comunicándose con el Responsable de la Sección de Prevención de Siniestros y/o con el Centro de Comando Unificado y Control.
- 1.4.3.2.11 Dirigir y realizar los procedimientos de evacuación de personas y salvamento de bienes de valor o importantes.
- 1.4.3.2.12 Verificar la señal de alarma para que todos los empleados evacuen de inmediato el área siniestrada hacia un sitio seguro.
- 1.4.3.2.13 Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacros o casos de situaciones reales, cuando ya no exista peligro.
- 1.4.3.2.14 Coordinar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.
- 1.4.3.2.15 Hacer cumplir los Protocolos establecidos para cada hipótesis establecidos en el Capítulo 2 del presente.
- 1.4.3.2.16 Procurar el control eficaz de la contingencia hasta la llegada del personal de Defensa Civil y/o los Bomberos.

### C. POST EMERGENCIA

- 1.4.3.2.17 Permanecer con los evacuados en punto de reunión final.
- 1.4.3.2.18 Dirigir el reingreso del personal del área asignada
- 1.4.3.2.19 Verificar si existen personas ausentes (que no regresan) investigar donde se encuentran.
- 1.4.3.2.20 Control y vigilancia de las áreas afectadas hasta que se hagan presentes los empleados responsables o hasta cuando sea necesario.
- 1.4.3.2.21 Reportar al jefe de la emergencia el informe de las actividades y los casos atendidos durante la emergencia.
- 1.4.3.2.22 Mantener contacto con trabajadores del área donde sucedió el suceso.
- 1.4.3.2.23 Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- 1.4.3.2.24 Si se interrumpió el fluido eléctrico, no tratar de restituirlo hasta verificar que no se causara otros daños.

Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil



CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S-34903 | 2014



- 1.4.3.2.25 Si hubo lesionados, realizar reporte.
- 1.4.3.2.26 Realizar Inspección del estado del sector, una vez normalizada la situación de emergencia, cuando se autorice el reingreso.
- 1.4.3.2.27 Informar por escrito, al Área - Sección Prevención de Siniestros- de las consecuencias generadas por la contingencia
- 1.4.3.2.28 Solicitar la restitución de los elementos de seguridad que se hayan afectado por la contingencia.





CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S-34903/2014



LANÚS  
MUNICIPIO

## 2. PROTOCOLOS

### 2.1.1 EN CASO DE INCENDIO



En caso de iniciarse un fuego

Quien descubra el fuego, de no ser directamente el Brigadista:

Tomado conocimiento de la existencia de la contingencia, por si o por denuncia hecha por otro agente, el Brigadista deberá:

- Avisar la contingencia, en forma inmediata, al Centro Unico de Comando y Control- Area Defensa Civil, desde donde se activara el sistema de alarma de emergencias conforme a la directiva dada por el jefe de turno o el de mayor jerarquia que se encuentre, quien enviara al sector afectado, a brigadistas de otras areas.
- Informar a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar.
- Al escuchar el sonido de alarma todo el personal deberá evacuar las areas ocupadas, solicitandoles que en forma ordenadas y aprisa (sin correr) abandonen las instalaciones por las salidas que seran indicadas por el brigadista, personal de Defensa Civil o Bomberos, y dirigirse al punto de reunion que se establezca.
- Recordarle al personal a evacuar, los procedimientos
  - Controlar brotes de pánico y/o histeria
  - No permitir que los ocupantes se devuelvan
  - Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones
  - Verificar que ninguna persona haya quedado en el area afectada por la emergencia

Subsecretaria de Emergencias y Defensa Civil



- Conducir a visitantes o público, que se encuentren en el lugar afectado hacia las áreas de protección junto con el personal.
- Cortar los suministros eléctricos y gas del lugar con la colaboración de personal de mantenimiento del lugar, de ser necesaria su intervención.
- Tratar de extinguir el principio de incendio con extintores manuales ubicados en cada una de las áreas, mientras se presentan los Bomberos, los cuales serán convocados por personal de Defensa Civil.
  - Si no logra controlarlo, deberá salir del área, dejando cerrada la puerta sin seguro, dirigiéndose al pasillo destinado para la evacuación.
- A la llegada del Jefe de Operaciones de Defensa Civil y/o los Bomberos, dar la información o novedades de lo que está ocurriendo y se pondrá a disposición del encargado de dotación.
- En caso de ser un incendio declarado será combatido solo por los Bomberos.
- La Brigada de Evacuación debe evitar retornos innecesarios a las áreas impactadas.
- Verificar si existen personas ausentes en el punto de reunión, investigar donde se encuentran.
- Cuando se encuentre en funcionamiento la red de incendio en el edificio del Palacio Municipal, los Brigadistas realizarán el primer ataque con las líneas de mangueras.
- Una vez extinguido el fuego y finalizado el evento, los Bomberos, determinarán junto con personal jerárquico de Defensa Civil, si se regresa a las instalaciones o debe retirarse el personal.

#### 2.1.2 EN CASO DE DERRAME O FUGA DE CONTAMINANTES



Al producirse un derrame o fuga de una sustancia peligrosa:

- El Brigadista, avisará la contingencia, en forma inmediata, al Centro Único de Comando y Control- Área Defensa Civil, desde Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil

**LANÚS  
MUNICIPIO**

donde se activara el sistema de alarma de emergencias conforme a la directiva dada por el jefe de turno o el de mayor jerarquia que se encuentre, quien enviara al sector afectado, a brigadistas de otras areas.

- Informará a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar.
- Recordarle al personal a evacuar, los procedimientos
  - Controlar brotes de pánico y/o histeria
  - No permitir que los ocupantes se devuelvan
  - Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones
  - Verificar que ninguna persona haya quedado en el area afectada por la emergencia
  - Conducir a visitantes o publico, que se encuentren en el lugar afectado hacia las areas de proteccion junto con el personal.
- Informar y acompañar a los evacuados, al punto de encuentro pre establecido en los simulacros o capacitaciones realizadas.
- El o los Brigadistas que se encuentren presentes, acordonara el lugar teniendo en cuenta el producto derramado, la cantidad del mismo y la peligrosidad.
- Una vez identificada la sustancia derramada, conforme al pictograma del envase o bien a los conocimientos adquiridos en la capacitacion, el Brigadista, podra decidir un aislamiento del sector mientras llegan los Bomberos, a quienes se le comunicara el producto identificado.
- En caso de ser un ambito cerrado, ventilar el lugar.
- Debera cortar los suministros de luz y el gas por si los gases del producto son combustibles.
- Mantenerse en la zona afectada hasta que esta se desaloje y/o regrese a la normalidad.
- Inspeccionar el área afectada y las aledañas, con el fin de asegurar el control del riesgo.
- A la llegada del Jefe de Operaciones de Defensa Civil y/o los Bomberos, le dara la informacion o novedades de los que esta ocurriendo y se pondra a disposicion del encargado de dotacion.
- La Brigada de Evacuación debe evitar retornos innecesarios a las áreas impactadas.

**LANÚS**  
MUNICIPIO

- Verificar si existen personas ausentes en el punto de reunión, investigar donde se encuentran.
- Al finalizar los Bomberos las tareas de identificación, remoción, retiro del mismo y ventilación del lugar, la Brigada coordinará las acciones de regreso del personal a las instalaciones, si así lo dispusiese el Jefe de Defensa Civil y los Bomberos.



### 2.1.3 EN CASO DE ESCAPE DE GAS

Al producirse un escape de gas dentro del ámbito municipal:

- El Brigadista, avisara la contingencia, en forma inmediata, al Centro Único de Comando y Control- Área Defensa Civil, desde donde se activara el sistema de alarma de emergencias conforme a la directiva dada por el jefe de turno o el de mayor jerarquía que se encuentre, quien enviará al sector afectado, a brigadistas de otras áreas.
- Instruir a los presentes que no deben tocar ningún interruptor eléctrico, de manera que, en caso de que las luces estén apagadas no prender y en caso de que estén encendidas no apagarlas, al igual que los recursos tecnológicos que se estuvieran utilizando.
- No permitir utilizar celulares HT ni otro equipo de comunicación a fin de evitar una explosión.
- Informará a los ocupantes del área asignada la necesidad de evacuar.
- Recordarle al personal a evacuar, los procedimientos
  - Controlar brotes de pánico y/o histeria
  - No permitir que los ocupantes se devuelvan
  - Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones
  - Verificar que ninguna persona haya quedado en el área afectada por la emergencia
  - Conducir a visitantes o público, que se encuentren en el lugar afectado hacia las áreas de protección junto con el personal.



- El Brigadista del lugar deberá realizar el corte del suministro de gas inmediatamente y requerir de ser necesario la colaboración del sector de mantenimiento para tal efecto, mas aun si el corte debe ser General.
- Deberá ventilar el lugar y esperar la llegada de los bomberos para verificar el corte y presencia de gas en el lugar
- Apagar las llamas libres que se encuentren en el lugar, a través del manejo de extintores manuales.
- A la llegada del Jefe de Operaciones de Defensa Civil y/o los Bomberos, le dará la información o novedades de lo que está ocurriendo y se pondrá a disposición del encargado de dotación.
- La Brigada de Evacuación debe evitar retornos innecesarios a las áreas impactadas.
- Verificar si existen personas ausentes en el punto de reunión, investigar donde se encuentran.
- Una vez que los Bomberos determinan que no existe peligro en el lugar, procederá a coordinar el regreso del personal al área correspondiente, si lo estipulara el Jefe de Defensa Civil juntamente con los Bomberos.

#### 2.1.4 EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA o ARTEFACTOS EXPLOSIVOS



- En el caso en que algún agente municipal o cualquier persona que transite el Palacio Municipal, o bien un Brigadista, adviertiera la presencia dudosa, fortuita de un paquete, bulbo, valija que no perteneciera a nadie de los presentes, el Brigadista a cargo del sector requerirá la no manipulación del objeto y solicitará el alejamiento del mismo.
- El Brigadista, avisará la contingencia, en forma inmediata, al Centro Único de Comando y Control- Área Defensa Civil, desde donde se activará el sistema de alarma de emergencias conforme a la directiva dada por el jefe de turno o el de mayor

Subsecretaría de Emergencias y Defensa Civil

**LANÚS**  
MUNICIPIO

jerarquia que se encuentre, quien enviara al sector afectado, a brigadistas de otras areas, a fin, que el personal de Brigada se haga presente en le lugar colaborando con el lider del sector para la evacuacion.

- Informará a los ocupantes del área la necesidad de evacuar.
- Recordarle al personal a evacuar, los procedimientos
  - Controlar brotes de pánico y/o histeria
  - No permitir que los ocupantes se devuelvan
  - Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones
  - Verificar que ninguna persona haya quedado en el area afectada por la emergencia
  - Conducir a visitantes o publico, que se encuentren en el lugar afectado hacia las areas de proteccion junto con el personal.
- Informar y acompañar a los evacuados, al punto de encuentro que se considere para proteger la vida de los evacuados.
- El o los Brigadistas que se encuentren presentes, acordonara el lugar.
- La Brigada de Evacuación debe evitar retornos innecesarios a las áreas impactadas.
- Verificar si existen personas ausentes en el punto de reunión, investigar donde se encuentran.
- Personal de Defensa Civil dara aviso al personal de explosivo de la Policia de la Provincia de Buenos Aires para el tratamiento de la amenaza.
- A la llegada del Jefe de Operaciones de Defensa Civil y/o los Bomberos, le dara la informacion o novedades de lo que esta ocurriendo y se pondra a disposicion del encargado de dotacion.
- La Brigada, colaborara en el regreso del personal al sector, luego de ser liberada la zona afectada por Bomberos de la Division Explosivos de la Policia de la Provincia de Buenos Aires y asi lo hayan determinado, juntamente con el personal jerarquico de Defensa Civil.





CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S - 34903/2014



LANÚS  
MUNICIPIO



### 2.1.5. EN CASO DE ESTRUCTURAS COLAPSADAS

En caso de producirse un derrumbe total o parcial dentro del Palacio Municipal el Brigadista deberá:

- El Brigadista, avisara la contingencia, en forma inmediata, al Centro Unico de Comando y Control- Area Defensa Civil, desde donde se activara el sistema de alarma de emergencias conforme a la directiva dada por el jefe de turno o el de mayor jerarquia que se encuentre, quien enviara al sector afectado, a brigadistas de otras areas.
- Informará a los ocupantes del área la necesidad de evacuar.
- Recordarle al personal a evacuar, los procedimientos
  - Controlar brotes de pánico y/o histeria
  - No permitir que los ocupantes se devuelvan
  - Ayudar u ordenar la ayuda para el personal con limitaciones
  - Verificar que ninguna persona haya quedado en el area afectada por la emergencia
  - Conducir a visitantes o publico, que se encuentren en el lugar afectado hacia las areas de proteccion junto con el personal.
- Informar y acompañar a los evacuados, al punto de encuentro que se considere para proteger la vida de los evacuados.
- El o los Brigadistas que se encuentren presentes, acordonara el lugar, no permitiendo que nadie se acerque hasta que la zona se encuentre asegurada. Esto incluye a:
  - Personal de Salud,
  - Fuerzas de Seguridad
  - etc,

ya que puede existir peligro de un nuevo derrumbe o caer material provocando nuevas victimas.

- El brigadista contactara al personal de mantenimiento para que corten los suministros de luz y gas.



CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S-84903/2017



**L LANÚS**  
MUNICIPIO

- A la llegada del Jefe de Operaciones de Defensa Civil y/o los Bomberos, le dara la informacion o novedades de lo que esta ocurriendo y se pondra a disposicion del encargado de dotacion.
- Informar en la medida que la situacion lo permita, si hay personas atrapadas.
- La Brigada de Evacuación debe evitar retornos innecesarios a las áreas impactadas.
- Verificar si existen personas ausentes en el punto de reunión, investigar donde se encuentran.
- Si se encuentra en el lugar del derrumbe y no puede evacuar, pedir ayuda mediante llamado movil, gritos, silbidos o golpes de objetos.
- Solo por autorizacion del Jefe de Emergencias y Bomberos podra el o los Brigadistas ingresar a la zona de la contingencia, para colaborar con el rescate de victimas, y otras actividades que le sean requeridas.





CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S - 34903 | 2017



LANÚS  
MUNICIPIO



### 3. PLAN DE CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO



#### 3.1 TEORICO:

El mismo constara de los siguientes contenidos:

- Organización de la Brigada
- Teoria del Fuego
- Diferencia de un fuego y un incendio
- Prevencion de Incendio
- Triangulo del Fuego
- Tetraedo del Fuego
- Clases de Fuego
- Extintores portatiles: caracteristicas y uso
- Agentes extintores
- Uso, emplazamiento y ataque con lineas e instalaciones de red incendio Municipal
- Evacuacion
- Pictogramas.
- Normas de evacuacion
- Equipos de proteccion personal
- Sustancias peligrosas
- Sistemas automaticos de extincion
- Equipos de respiracion
- Salvamento y rescate de personas
- Primeros auxilios

Subsecretaria de Emergencias y Defensa Civil



CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S-84903 | 2014



LANÚS  
MUNICIPIO

- Mantenimiento de equipos
- Como proceder en caso de incendio
- Como proceder en caso de explosiones
- Como proceder en caso de amenaza de bomba

### **3.2 PRACTICO:**

- Se realizaran practicas de campo en el uso de matafuego
- Uso red hidrante
- Primeros auxilios
- Rescate y salvamento de personas
- Evacuacion
- Simulacros

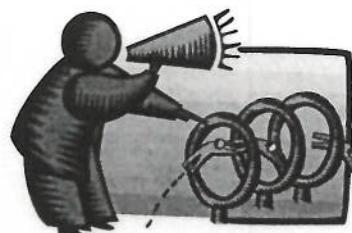


## 4. GLOSARIO

**Activación:** Despliegue efectivo de los recursos destinados a un incidente.

**Alerta:** Señal de aviso que advierte la existencia de un peligro.

**Alarma:** Señal de aviso preestablecido que implica ejecutar una acción específica.



### • ALARMA DE EVACUACION

Esta fase, comprende el aviso por medios establecidos previamente- Megáfono- Sirenas- Silbatos, ante la detección de la emergencia.

**Brigada:** Es un grupo de apoyo especializada y equipado cuya finalidad es minimizar las lesiones y perdidas que se pueden presentar como consecuencia de una emergencia.

**Contingencia:** Es un evento o suceso que ocurre en la mayoría de los casos en forma repentina e inesperada y causa alteraciones en los patrones normales de vida o actividad humana y el funcionamiento de los ecosistemas involucrados.'

**Emergencia:** Situación que puede generar riesgo de lesión grave o fatalidad, afectación del medio ambiente, destrucción de equipos, instalaciones locativas o el cese de actividades en la obra.

**Evacuación:** Se define como el establecimiento de una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante el desplazamiento de estas, hasta y a través de lugares de menor riesgo.



**Incidente:** Es todo evento que debido a la forma como se genera, puede o no ocasionar perdida por lesión a las personas, daño a la propiedad e impacto al medio ambiente.

**Mitigación:** Toda acción que se refiere a reducir el riesgo existente.

**Plan de Emergencias:** Conjunto de procedimientos y acciones que deben realizar las personas para afrontar una situación de Emergencia, con el objeto de evitar pérdidas humanas, materiales y económicas, haciendo uso de los recursos existentes en las instalaciones.

**Plano:** Representación gráfica en una superficie y mediante procedimientos técnicos, de un terreno, una planta, un edificio, entre otros.

**Prevención:** Conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar una amenaza se materialice.

**Punto de encuentro:** Sitio calificado como "Área Segura" que puede albergar temporalmente las personas que se encuentren en el campamento, la obra o proyecto durante una Emergencia.

**Rescate:** Acciones mediante las cuales los grupos especializados sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.

**Riesgos:** Es la probabilidad de que ocurra un evento, el cual puede generar efectos negativos en las personas, los materiales, los medios de producción o el medio ambiente.

**Ruta de evacuación:** Área de desplazamiento seguro o de riesgo menor, que se utiliza para evacuar las personas hacia un punto de encuentro.

**Simulacro:** Ejercicio que se hace periódicamente con el fin de prepararse y anticiparse a una Emergencia determinada, para poder sortear con eficacia los riesgos propios del evento.

**Triage:** Clasificación y codificación de la gravedad del estado de una persona en Emergencias.



CORRESPONDE EXPEDIENTE LETRA S.-84903/2017



LANÚS  
MUNICIPIO

**Vulnerabilidad:** Indica el mayor o menor grado de separación y protección con que se cuenta para minimizar los efectos negativos de un suceso.

